

Informe Estadístico

Año 2019

Marzo 2020



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OVD
Oficina de Violencia Doméstica

Informe Estadístico Anual

Año 2019

Marzo 2020

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Autoridad:

Dra. Elena Highton de Nolasco

Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por consultas sobre las publicaciones estadísticas de la OVD, comunicarse al teléfono (54-11) 4123-3536/3575 en el horario de 9 a 15 hs o por correo electrónico a ovd@csjn.gov.ar
Los informes estadísticos también se pueden encontrar en : <http://www.ovd.gov.ar/ovd/noticias.do?method=iniciar&idTema=114>
Sitio web: <http://www.ovd.gov.ar>

Índice

	Página
1	Presentación
1.1	¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica? 4
1.2	Servicios que brinda 4
1.3	Evaluación de la situación de riesgo 5
1.4	Elaboración de estadísticas 5
2	Acceso a Justicia
2.1	Presentaciones ante la OVD 6
2.2	Tipos de ingreso 7
2.3	Derivaciones 7
2.4	Personas que realizaron más de una presentación 8
2.5	Presentaciones realizadas por Terceras 8
3	Características sociodemográficas de las personas afectadas
3.1	Sexo y grupos de edad 9
3.2	Proporción entre mujeres y varones afectados 10
3.3	Nivel educativo 10
3.4	Condición de actividad 11
3.5	Nacionalidad 11
3.6	Procedencia territorial 12
4	Características sociodemográficas de las personas denunciadas
4.1	Sexo y grupos de edad 13
4.2	Condición de actividad 13
5	Características de la violencia
5.1	Vínculo entre personas afectadas y denunciadas 14
5.2	Vínculo con las personas denunciadas según sexo y grupos de edad de las afectadas 14
5.3	Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas 15
5.4	Sexo de las personas denunciadas según grupos de edad de las afectadas 16
5.5	Tipo de violencia 16
5.6	Tipo de violencia según grupos de edad de las afectadas 16
5.7	Tipo de violencia según vínculo entre afectadas y denunciadas 17
5.8	Niveles de riesgo evaluados 18
5.9	Niveles de riesgo según vínculo entre personas afectadas y denunciadas 18
5.10	Niveles de riesgo según grupos de edad 18

1 Presentación

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda un real acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También, recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente casos de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual y/o explotación de la prostitución.

1.2 Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución.

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

¹ Acordada n° 39/2006. Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

Recuperado: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=8405>

² Acordada n° 21/2016. Ampliar las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016. Recuperado en: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=99553>

1.3 Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

Asimismo, la dinámica del trabajo diseñada permite observar el tratamiento de los casos por parte del Poder Judicial, el funcionamiento de los recursos gubernamentales y, posibilita la elaboración de estadísticas completas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

1.4 Elaboración de estadísticas

En respuesta a uno de sus principales objetivos, la OVD elaboró un sistema informático -validado por Naciones Unidas- que brinda estadísticas confiables. Esta valiosa herramienta resulta un aporte fundamental que se hace desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.

De este modo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el art. 37 de la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales³. La mencionada norma compromete a la Corte a llevar registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia.

A continuación, se exponen los resultados para el año 2019.

³ Ley n°26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009. Recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

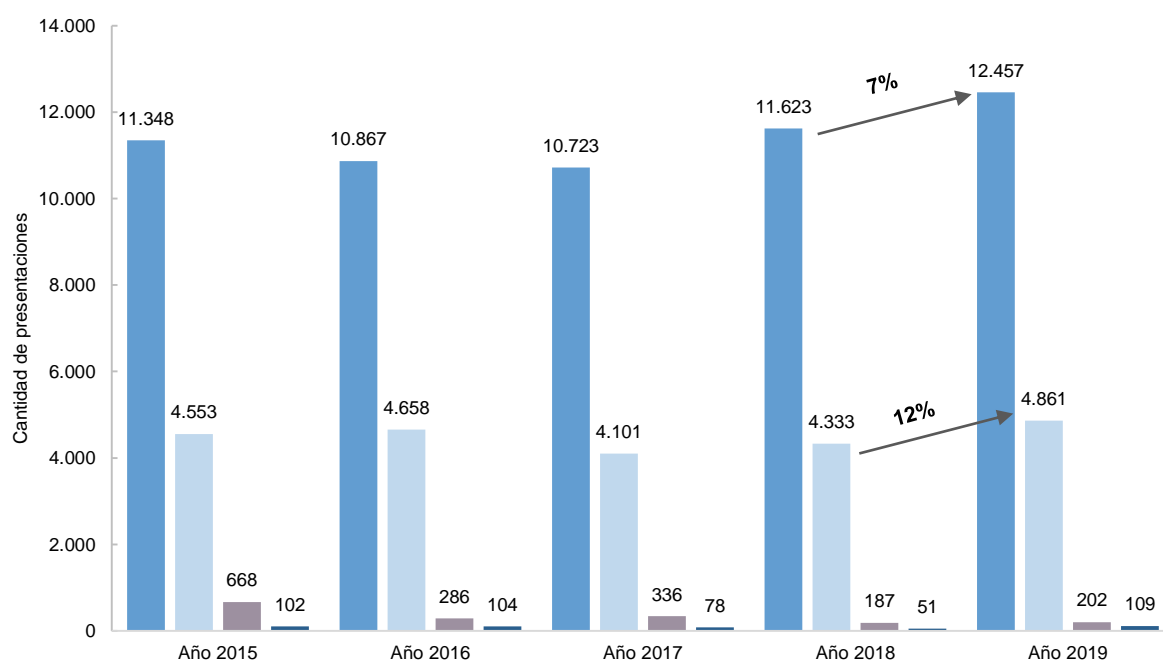
2 Acceso a Justicia

2.1 Cantidad de presentaciones ante la OVD según tipo de atención recibida

Durante el año 2019 los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron 12.457 casos, lo que representa un aumento de 7% respecto del año anterior. El año 2019 fue, de los últimos 5 años, el que más cantidad de casos atendió la OVD.

Asimismo, se respondió a 4.861 consultas informativas, relativas al funcionamiento de la oficina y/o a la normativa vigente (12% más que el año anterior) y, a 109 referidas a situaciones de violencia cuya jurisdicción era ajena a la Ciudad de Buenos Aires (114% más que el año anterior); se derivaron 202 consultas informativas a la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de la Defensoría General de la Nación, ubicada en la sede de la OVD.

Gráfico 2.1 Cantidad de presentaciones según tipo de atención recibida
Comparación interanual 2015-2019



■ Casos atendidos por Equipos Interdisciplinarios de la OVD.

■ Consultas Informativas: referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia; o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD. Se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.

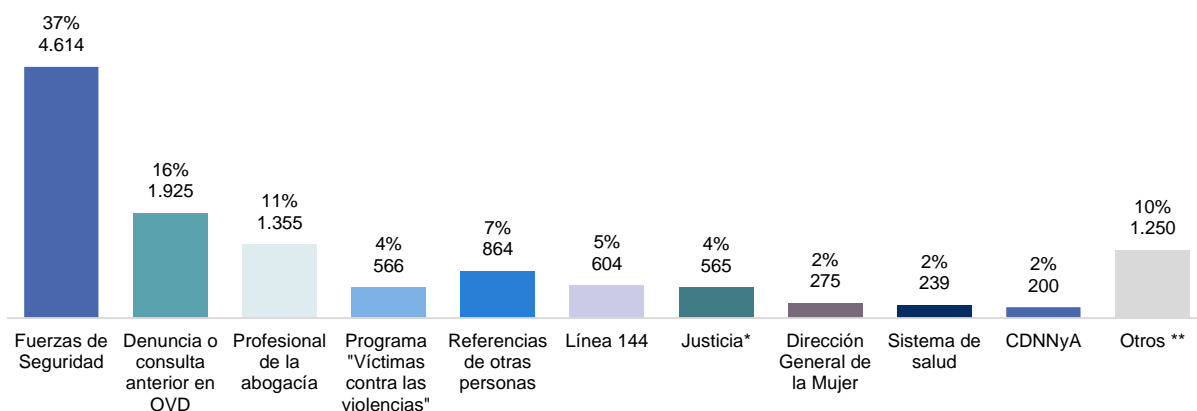
■ Consultas Informativas DGN: derivadas a la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de la Defensoría General de la Nación ubicada en la OVD.

■ Consultas Extrajurisdiccionales: referidas a situaciones de violencia doméstica cuya jurisdicción es ajena a la Ciudad de Buenos Aires. Se deriva a la persona consultante a la jurisdicción que corresponda de acuerdo al caso planteado.

2.2 Cantidad de presentaciones ante la OVD según tipo de ingreso

Durante el año 2019, 37% de los casos atendidos fue derivado a la Oficina por fuerzas de seguridad (Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Prefectura, Gendarmería y Comisaría de la Mujer de la Provincia de Bs.As); 16% de forma directa o por registrar consultas o denuncias previas en la OVD; 11% fue derivado por profesionales del derecho; 7% por referencias de otras personas; 5% por la Línea 144; 4%, por el sistema de Justicia y; 4% por el programa "Víctimas contra las violencias" (Línea 137).

Gráfico 2.2. Casos atendidos según tipo de ingreso (Total: 12.457)
Año 2019

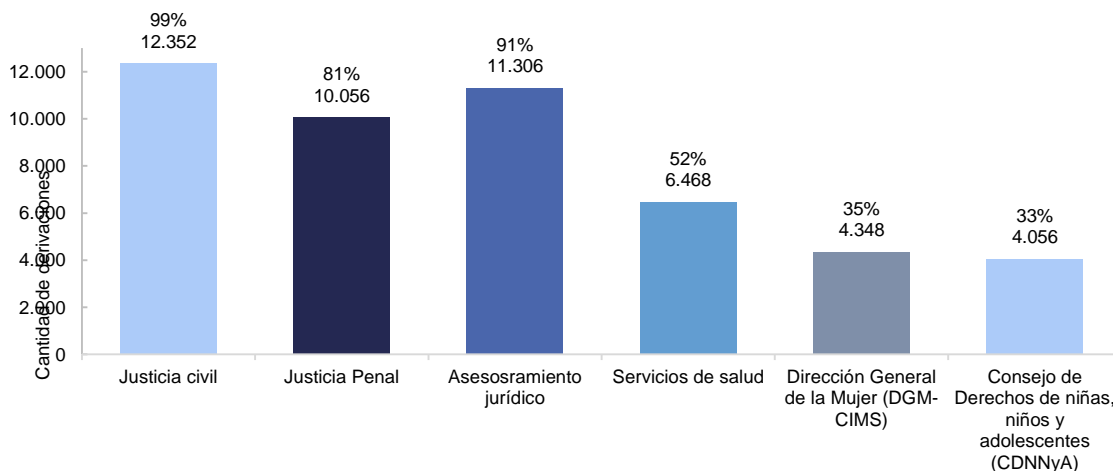


- * La categoría "Justicia" incluye los casos derivados por la Justicia Civil; Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional; Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires; Justicia de Menores y; por el Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- **Dentro de la categoría "Otros" se agrupan 23 tipos de ingresos que no superan el 1% cada uno.

2.3 Casos: tipo de derivaciones

Durante el año 2019, 99% de los casos atendidos por la OVD tuvieron derivaciones a la justicia civil; 81%, a la justicia penal; 91%, a servicios de asesoramiento jurídico; 52%, a servicios de salud; 35%, a la DGM-GCBA y; 33%, al CDNNyA-GCBA.

Gráfico 2.3 Derivaciones* en los casos atendidos
Año 2019



* Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones.

2.4 Personas que realizaron más de una presentación en la OVD

Entre los casos atendidos, 92% correspondió a presentaciones únicas de 11.439 personas y, 8% a presentaciones iniciadas por 492 personas (1.018 casos) que concurrieron a la OVD a realizar más de una presentación en el mismo año. (Gráfico 2.4)

Gráfico 2.4 Casos atendidos según cantidad de veces que concurrió la misma persona a realizar una presentación (Total: 12.457)
Año 2019



2.5 Presentaciones de Terceras Personas

Del total de presentaciones recibidas durante el año, 11% fueron realizadas por terceras (aquellas personas que denuncian una situación de violencia que afecta a otras personas). (Gráfico 2.5.1)

Gráfico 2.5.1 Casos atendidos según condición de la persona que realiza la presentación (Total:12.457)
Año 2019

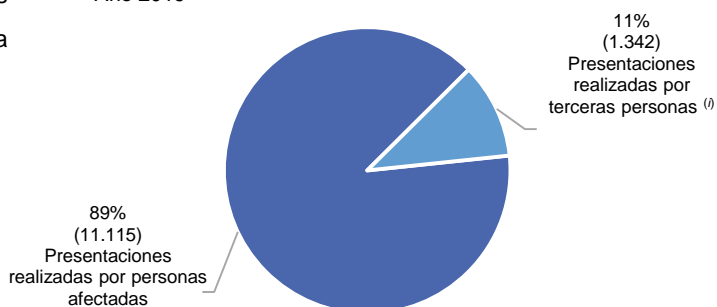
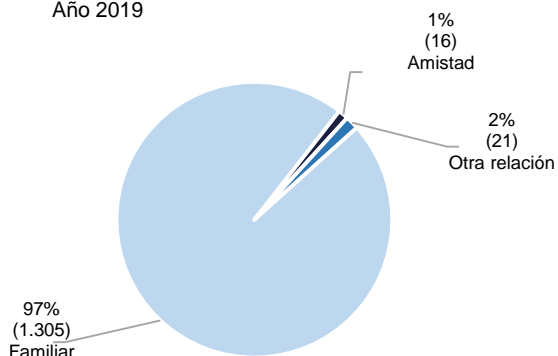


Gráfico 2.5.2 Tipo de relación entre tercera y persona afectada (Total:1.342)
Año 2019



⁽¹⁾ Se considera Terceras a aquellas personas que concurren a denunciar una situación de violencia en la que las/os afectadas/os son otras personas.

Entre las terceras personas denunciantes, 97% tiene una relación de tipo familiar con la persona afectada; 1% de amistad y, 2% de otro tipo. (Gráfico 2.5.2)

La categoría "Otra relación" incluye presentaciones realizadas por vecinas/os de las personas afectadas; (5 casos); sistema de salud (3 casos); instituciones educativas (3 casos); ocasional testigo de la situación de violencia (1 caso); y otras relaciones no familiares (9 casos).

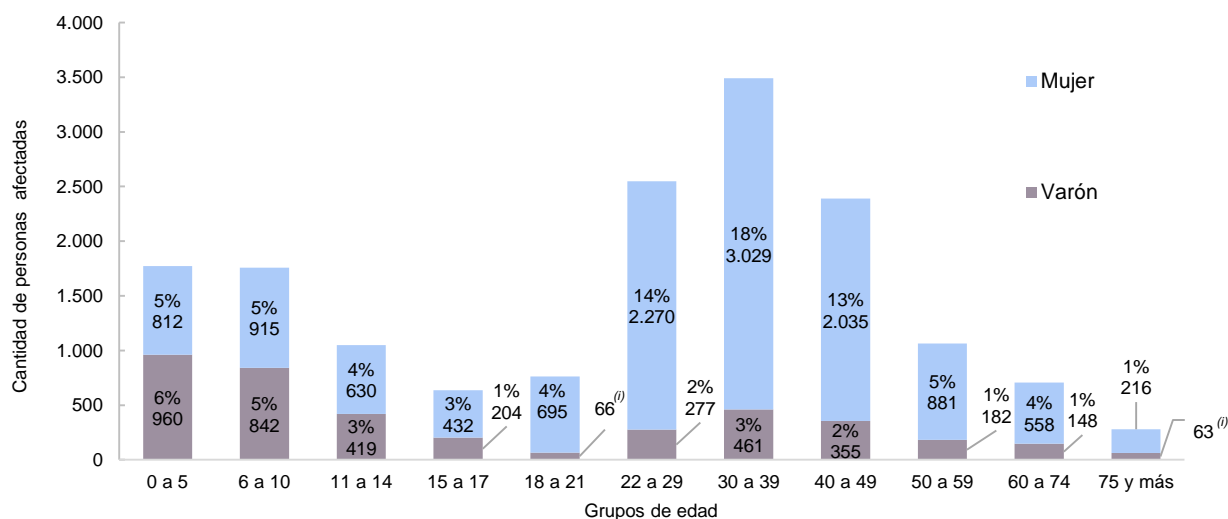
3 Características sociodemográficas de las personas afectadas

3.1 Sexo y grupos de edad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas (16.450*), 76% son mujeres y 24%, varones.

Las mujeres afectadas superaron en número y proporción a los varones en casi todos los grupos de edad, a excepción del de 0 a 5 años, donde los niños afectados (960) fueron más que las niñas (812). Entre los varones afectados (3.977), 61% son niños y adolescentes (0 a 17 años).

Gráfico 3.1.1 Personas afectadas según sexo y grupos de edad (Total: 16.450)
Año 2019

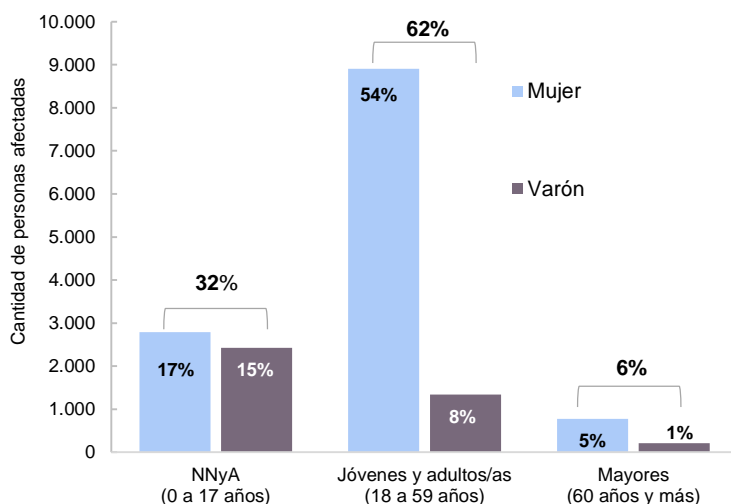


⁽¹⁾No se muestran porcentajes por ser menores al 1%.

Las mujeres entre 18 y 59 años (54%) y las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años (32%), fueron los grupos más afectados.

Los varones de 18 años y más representan el 9% de las personas afectadas.

Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según sexo y grupos de edad
Año 2019

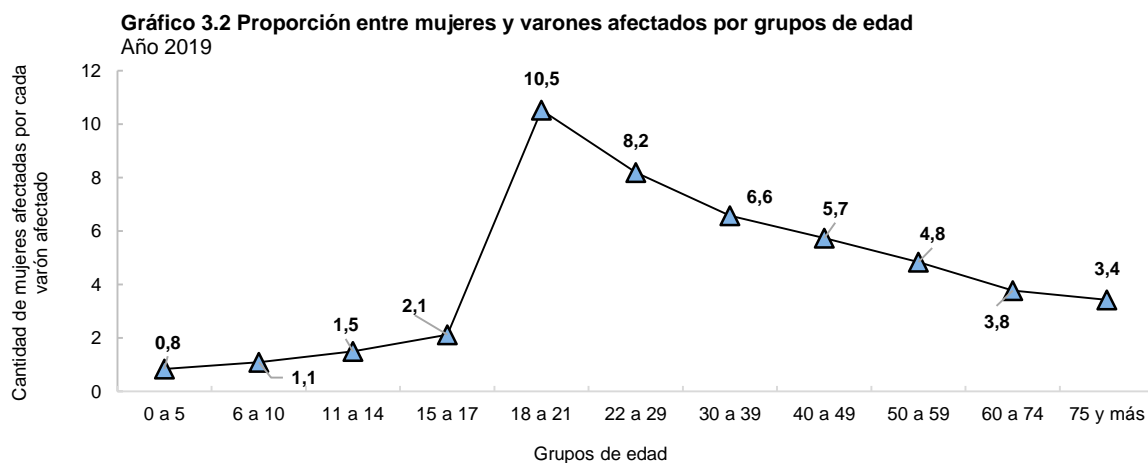


* El total de personas afectadas es mayor al de casos/presentaciones atendidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados

La proporción entre niñas y niños afectados es de aproximadamente una niña por niño (1:1) en los rangos de menores edades (0 a 10 años), aumentando considerablemente la cantidad de mujeres afectadas por cada varón, en los intervalos de edad de 18 a 29 años (aproximadamente 10 mujeres por cada varón).

La proporción entre mujeres y varones decrece en la medida que aumenta la edad de las personas afectadas. Entre los 40 y los 49 años la misma es de 5,7 mujeres por cada varón y, para las adultas mayores, la proporción es de 3,8 mujeres por varón afectado.



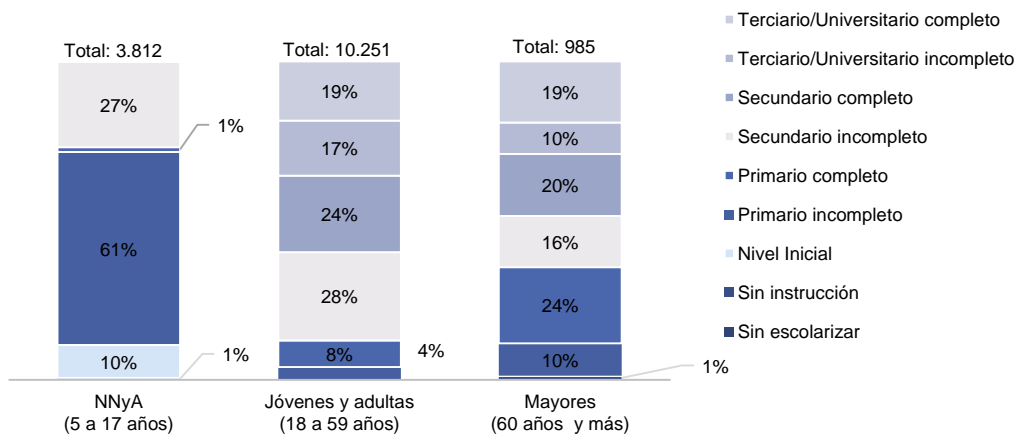
3.3 Nivel educativo de las personas afectadas

Entre las **niñas, niños y adolescentes** afectados en edad escolar, 1% se halla sin escolarizar (total: 22); 10% asiste a nivel inicial; 61% a nivel primario; 1% completó el nivel primario y; 27% asiste a nivel secundario.

Entre las personas afectadas **jóvenes y adultas**, 40% no completó el nivel secundario; 24% posee nivel secundario completo; 17% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y; 19% posee un título superior (terciario o universitario)

Entre las afectadas **mayores**, 51% no completó el nivel secundario; 20% posee nivel secundario completo; 10% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y; 19% posee un título superior (terciario/universitario). Por último, 1% no posee instrucción formal.

Gráfico 3.3 Personas afectadas a partir de 5 años de edad según nivel educativo y grupos de edad (Total:15.048)
Año 2019

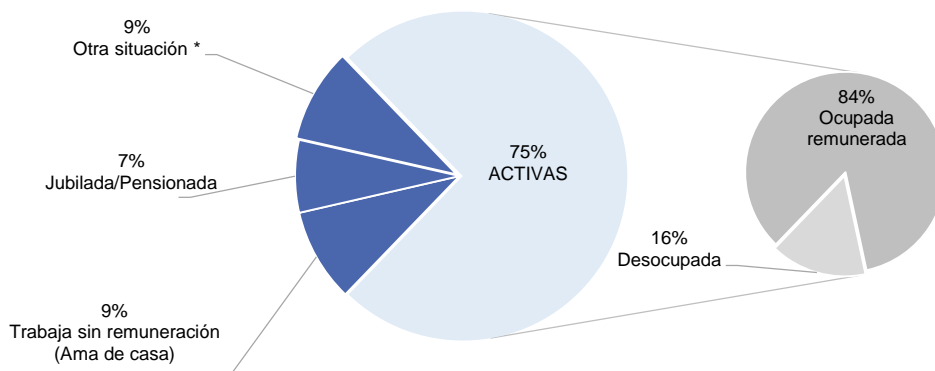


3.4 Condición de actividad* de las personas afectadas

Entre las personas afectadas a partir de 14 años, 25% son inactivas en cuanto a su condición de actividad: 9% realizan tareas de cuidado por las que no perciben remuneración (ama de casa); 9% tienen otra situación** (viven de ingresos que no provienen de su actividad –rentas o aportes de familiares-) y; 7% son jubiladas o pensionadas.

Entre las activas, que representan el 75% de las afectadas (8.999), la tasa de desocupación*** fue del 16%.

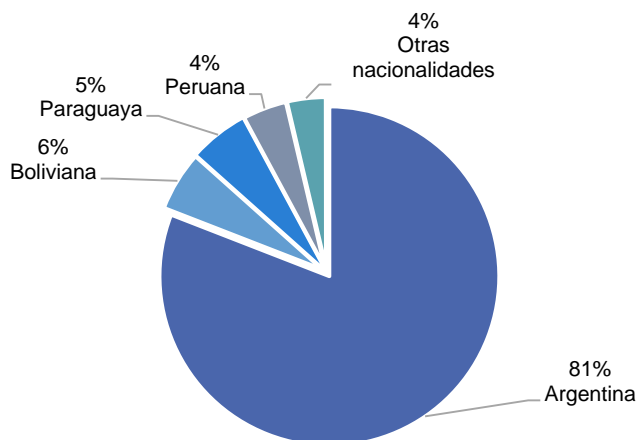
Gráfico 3.4 Condición de actividad de las personas afectadas a partir de 14 años (Total 12.092)
Año 2019



3.5 Nacionalidad

Entre las personas afectadas, 81% son argentinas; 6%, de nacionalidad boliviana; 5%, paraguaya; 4% peruana; y 4% tiene otras nacionalidades.

Gráfico 3.5 Nacionalidad de las personas afectadas (Total: 16.450)
Año 2019



* En "Otras nacionalidades" se agrupó un total de 28 nacionalidades.

*Se consideran activas a aquellas personas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado e inactivas a aquellas que no participan del mercado de trabajo.

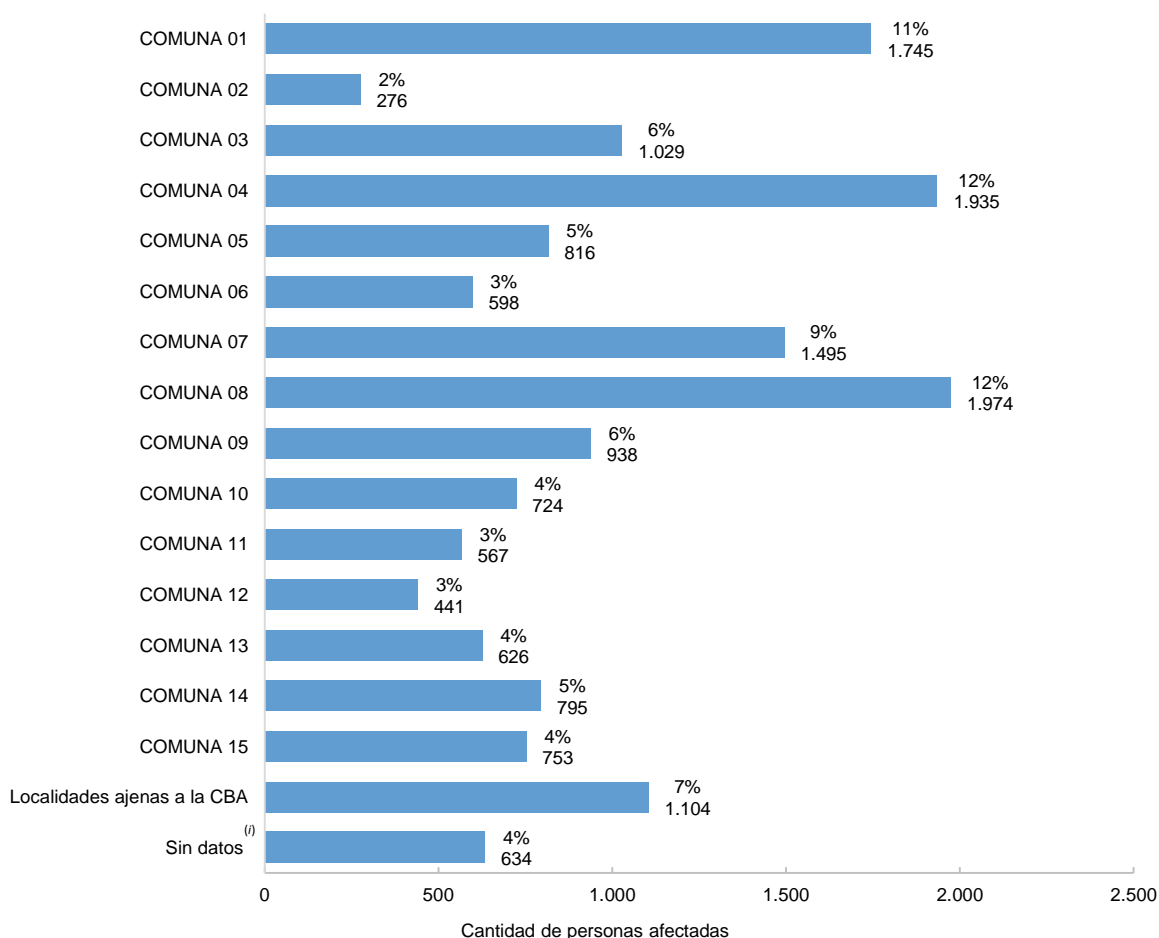
** Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

*** La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

3.6 Procedencia territorial

Entre las personas afectadas, 44% proviene de 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: Comuna 8 –incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano –12%; Comuna 4 –La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya–, 12%; Comuna 1 –Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución–, 11% y; Comuna 7 –Flores y Parque Chacabuco –, 9%. Las 11 comunas restantes acumulan 45%, con valores que no superan 6% cada una. Asimismo, 7% de las personas afectadas proviene de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para 4% de los casos.

Gráfico 3.6 Comunas de procedencia de las personas afectadas
Año 2019



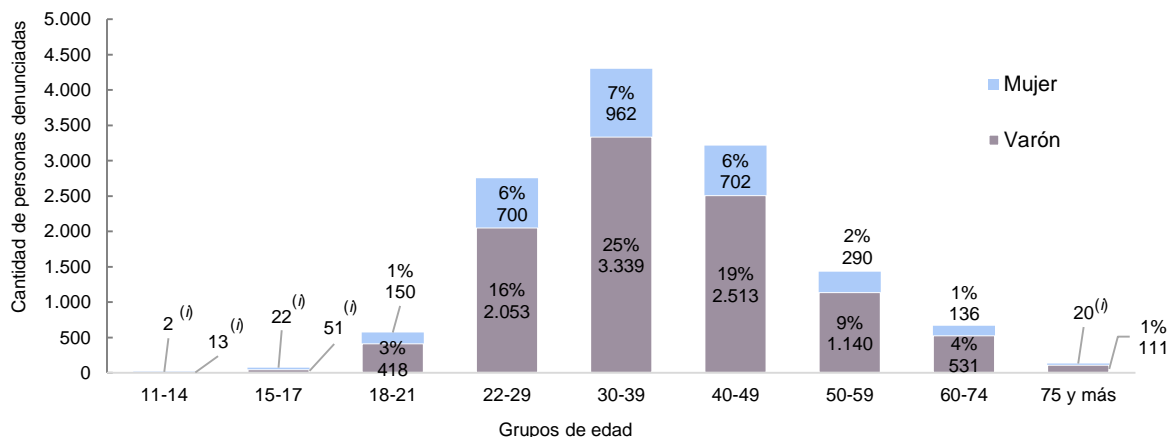
⁽ⁱ⁾ No se dispone de datos de domicilio para aquellos casos en los que las personas comparecientes no pudieron aportarlos al momento de efectuar la denuncia.

4 Características sociodemográficas de las personas denunciadas

4.1 Sexo y grupos de edad de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas (total: 13.153*) 77% son varones y 23% mujeres. Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad. El grupo con más personas denunciadas es el de varones entre 22 y 49 años (60%).

Gráfico 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupos de edad (Total: 13.153)
Año 2019



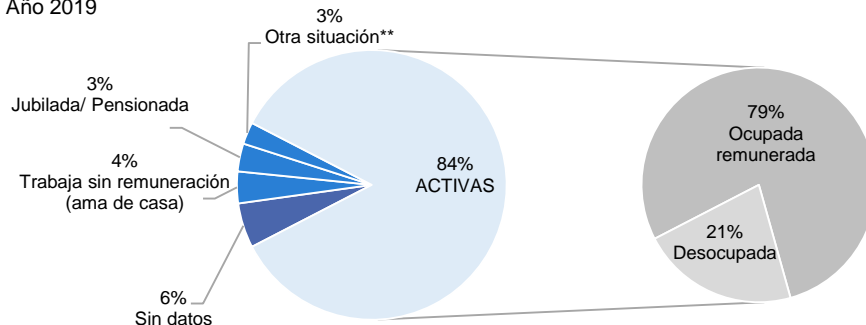
(i) No se muestran porcentajes por ser menores al 1%.

4.2 Condición de actividad de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas a partir de los 14 años, 7% son inactivas en cuanto a su condición de actividad: 4%, realiza tareas de cuidado por las que no percibe remuneración (ama de casa); 3%, tiene otra situación** (vive de ingresos que no provienen de su actividad -rentas o aportes familiares-) y; 3% son jubiladas o pensionadas. No se dispone de información para 6% de las personas denunciadas.

Entre las activas, que representan el 84% de las denunciadas, la tasa de desocupación es del 21%.

Gráfico 4.2 Condición de actividad de las personas denunciadas a partir de 14 años (Total: 13.081)
Año 2019



* El total de personas denunciadas es mayor al de casos/presentaciones atendidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

** Otra situación incluye aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan y estudian.

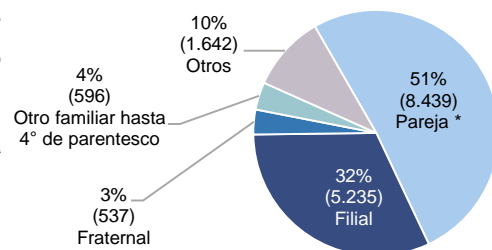
5 Características de la violencia ⁽ⁱ⁾

5.1 Tipo de vínculo entre personas afectadas y denunciadas

El vínculo de pareja* (51%) es el más usual entre las personas afectadas y las denunciadas, seguido por el de tipo filial (32%); otros vínculos (10%); otro familiar hasta 4° de parentesco (4%) y; vínculo fraternal (3%). (Gráfico 5.1)

Dentro del vínculo de pareja, 65% corresponde a ex parejas; 19% a convivientes; 13% a cónyuges y; 3% a novias/os.

Gráfico 5.1 Vínculo entre persona afectada y denunciada (Total: 16.449)
Año 2019



5.2 Tipo de vínculo con las denunciadas según sexo y grupos de edad de las afectadas

Entre las **niñas y adolescentes mujeres** afectadas (2.789), 73% tiene un vínculo de tipo filial con las personas denunciadas mientras que entre **los niños y adolescentes varones** (2.425) este tipo de vínculo se da en el 85%, lo que representa un 8% más que entre las niñas. Entre los adolescentes varones no hay casi vínculo de noviazgo/pareja con las personas denunciadas (sólo 4 casos) mientras que entre las adolescentes mujeres este vínculo se da en el 2% (71 casos). Entre las niñas y adolescentes, 23% tiene un vínculo de otro tipo o de tipo familiar hasta 4° de parentesco con las personas denunciadas y entre los niños y adolescentes, estos vínculos representan el 14%.

Entre las afectadas **mujeres adultas** (8.910), 80% tiene un vínculo de tipo pareja con la persona denunciada. En el caso de los **varones adultos** (1.340), este vínculo se da en el 72% de los casos.

Entre las **personas afectadas mayores**, el vínculo filial con la persona denunciada es mayoritario, tanto para las mujeres (49%) como para los varones (42%), seguido por el de pareja, 26% para las mujeres y 35% en los varones.

Gráfico 5.2.1 Afectadas de sexo femenino: vínculo con la persona denunciada según grupos de edad de la afectada (Total: 12.473)
Año 2019

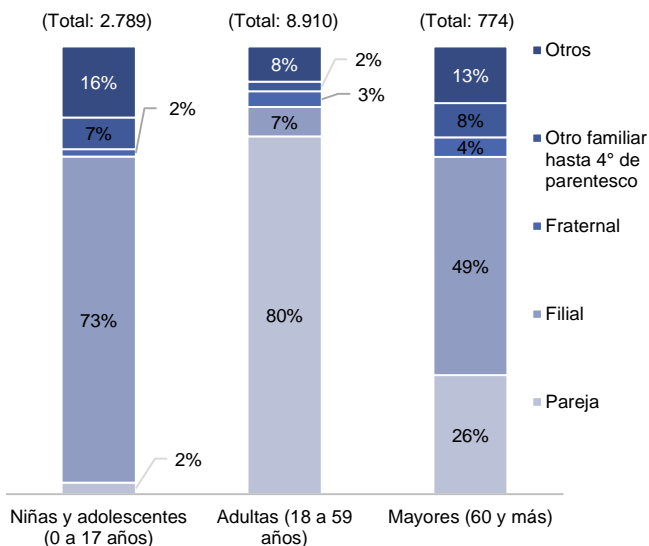
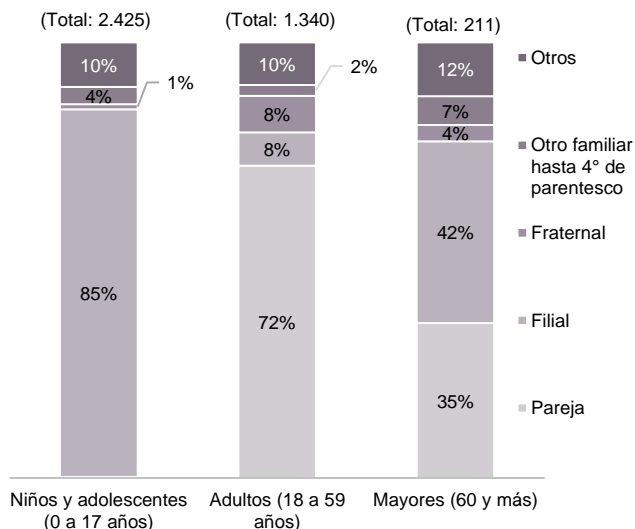


Gráfico 5.2.2 Afectadas de sexo masculino: vínculo con la persona denunciada según grupos de edad del afectado (Total: 3.976)
Año 2019



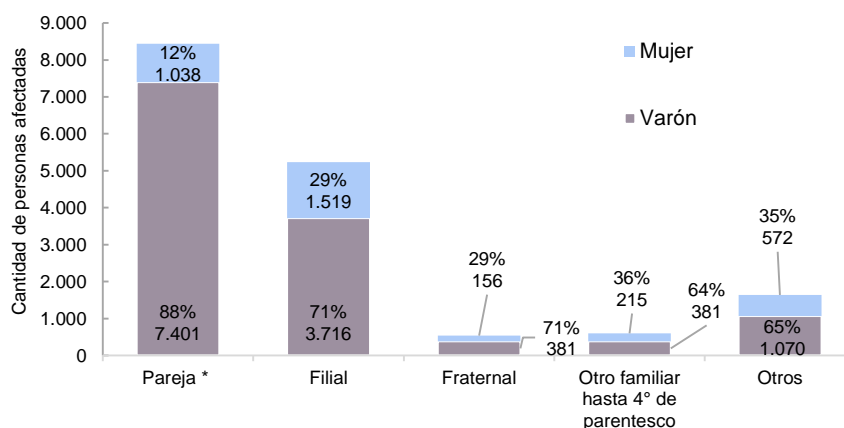
⁽ⁱ⁾ Los porcentajes expresados en esta sección fueron calculados sobre un total de 16.449 personas afectadas para las que se dispone de información respecto a las características de la violencia.

* El vínculo de tipo "Pareja" incluye: cónyuges, convivientes, novias/os y ex parejas.

5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas

En todos los vínculos entre personas afectadas y denunciadas, los varones denunciados superan a las mujeres en número y proporción: “Pareja”, 88%; “Filial”, 71%; “Fraternal”, 71%; “Otro familiar hasta 4° grado de parentesco”, 64%; y “Otros”, 65%.

Gráfico 5.3 Sexo de la persona denunciada según tipo de vínculo entre afectada y denunciada.
Año 2019

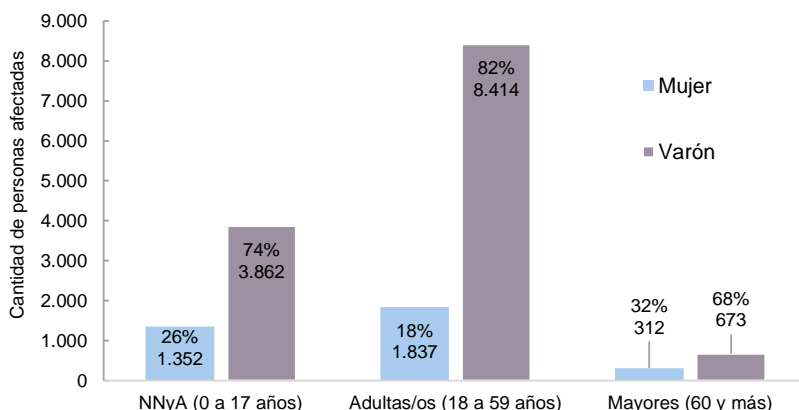


* El vínculo de tipo “Pareja” incluye: cónyuges, convivientes, novias/os y ex parejas.
Nota: Los porcentajes están calculados sobre el total de cada vínculo.

5.4 Sexo de las personas denunciadas según edad de las afectadas

Las personas de sexo masculino son aquellas mayoritariamente denunciadas, en todos los grupos de edad. Entre las personas afectadas adultas, 82% de las personas denunciadas son varones; entre las niñas, niños y adolescentes, los varones representan 74% de las denunciadas y; entre las personas mayores, 68%.

Gráfico 5.4 Sexo de la persona denunciada según grupos de edad de las personas afectadas
Año 2019



Nota: Los porcentajes están calculados sobre el total de cada grupo de edad.

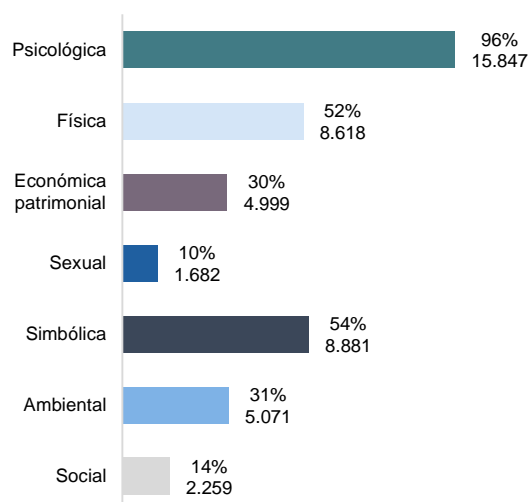
5.5 Tipo de violencia

En las presentaciones recibidas durante el año 2019 se registraron los cinco tipos de violencia establecidos en la Ley 26.485⁴ como así también la de tipo ambiental y la social.

La violencia psicológica estuvo presente en el 96% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la física en el 52%; la simbólica en el 54%; la ambiental en el 31%; la económica y patrimonial en el 30%; la social en el 14%; y la sexual se registró en el 10%.

Gráfico 5.5 Tipo de violencia

Año 2019



5.6 Tipo de violencia según grupos de edad

La violencia de tipo psicológica es preponderante en los tres grupos de edad: 0 a 17 años (94%); 18 a 59 años (97%); y 60 años y más (96%).

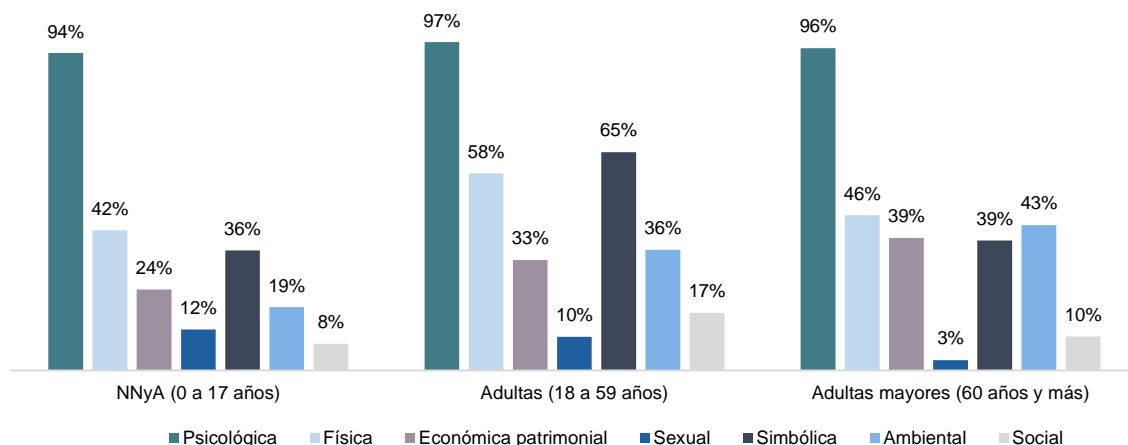
Entre los **NNyA**, la violencia más usual, luego de la psicológica, fue la física (42%).

En el grupo de **personas adultas** (18 a 59 años), la violencia de tipo simbólica afecta al 65% de las personas y, la de tipo física, al 58%.

Entre las **personas mayores**, la violencia física alcanza al 46% de las personas afectadas, seguida por la ambiental, 43%.

Gráfico 5.6 Tipo de violencia según grupos de edad de las personas afectadas

Año 2019



⁴ Ley n°26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009. Recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

5.7 Tipo de violencia según vínculo entre afectadas y denunciadas

Los siete tipos de violencia se registraron en todos los vínculos entre personas afectadas y denunciadas. La de tipo **psicológica** superó el 90% en todos: "Pareja", 98%; "Filial", 96%; "Fraternal", 96%; "Otros", 93%; y "Otro familiar hasta 4° de parentesco", 90%.

La violencia **física** fue más recurrente en vínculos de tipo "Pareja", 61% y "Fraternal", 55%.

La de tipo **económica patrimonial** registró su frecuencia más alta en "Pareja", 37% y "Filial", 29%.

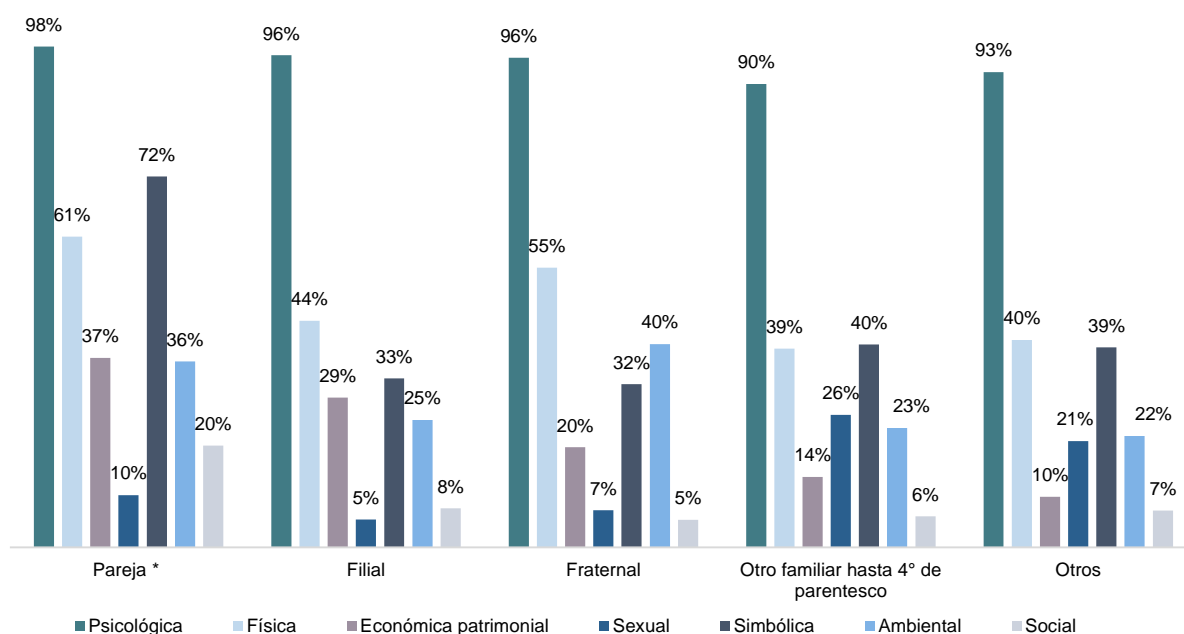
La violencia **sexual** fue menos usual y alcanzó su valor más elevado en el vínculo con "Otro familiar hasta 4° de parentesco", 26%.

La **simbólica** estuvo presente en el 72% de los casos de vínculo de "Pareja" y, entre 32% y 40% para los demás vínculos.

La de tipo **ambiental** fue más usual en los vínculos "Fraternal", 40% y de "Pareja", 36%.

La violencia de tipo **social** fue la menos común en las presentaciones recibidas y alcanzó su frecuencia máxima en el vínculo de "Pareja", 20%.

Gráfico 5.7 Tipo de violencia según vínculo entre persona afectada y denunciada.
Año 2019



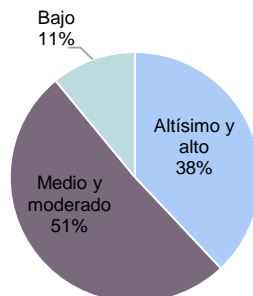
* El vínculo de tipo "Pareja" incluye: cónyuges, convivientes, novias/os y ex parejas.

Nota: Los porcentajes están calculados sobre el total de cada vínculo.

5.8 Niveles de riesgo evaluados

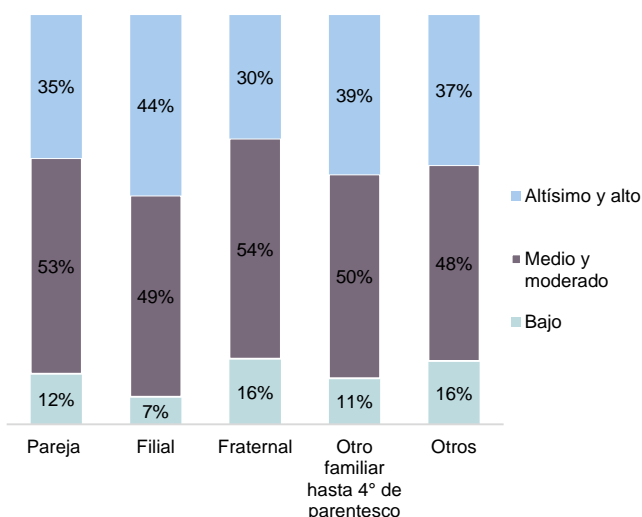
Las evaluaciones de riesgo efectuadas por los Equipos Interdisciplinarios de la OVD fueron: “Altísimo y alto”, 38%; “Medio y moderado”, 51%; y “Bajo”, 11%.

Gráfico 5.8 Niveles de riesgo evaluados
Año 2019



5.9 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre la persona afectada y denunciada

Gráfico 5.9 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre persona afectada y denunciada
Año 2019



El nivel de riesgo “Bajo” fue el menos frecuente en todos los tipos de vínculos. El medio y moderado fue mayoritario en todos los vínculos: entre el 48% (Otros vínculos) y 54% (vínculo Fraternal). El riesgo altísimo y alto fue más frecuente entre los vínculos de tipo Filial (44%) y con otro familiar hasta 4° de parentesco (39%).

5.10 Niveles de riesgo según grupos de edad

Las situaciones de los NNyA (0 a 17 años) fueron evaluadas como de altísimo y alto riesgo en el 50% de los casos. Entre las personas adultas (18 a 59 años), el riesgo evaluado fue mayoritariamente medio y moderado (54%); del mismo modo, entre las personas afectadas mayores (60 años y más), el riesgo fue medio y moderado en el 59% de las situaciones.

Gráfico 5.10 Niveles de riesgo según grupos de edad de las personas afectadas
Año 2019

